

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES
 Nit Emisor: 26681730
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES
 KM 32 CARRETERA AL PACIFICO CASA 30 SECTOR 8 LAS
 ORQUIDEAS DE FLOR DEL CAMPO, Amatitlan, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0A90C218-E1EF-4E74-9F31-227A73269BD9
 Serie: 0A90C218 Número de DTE: 3790556788
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 09:46:08
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 09:46:08
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (del 01/04/2021 al 30/04/2021), según Contrato Número MEM-45-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM/APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-45-2021 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-45-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2021.

A continuación, se detallan actividades:

TDR 1: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas:

- ✓ Se asesoró en la sistematización de las acciones realizadas en procesos de Consulta a Pueblos Indígenas y Tribales Convenio 169 de la -OIT- y procesos de información y diálogo, para la presentación de resultados y acciones planificadas para el seguimiento e implementación de los mismos, ante autoridades del Despacho Superior y Presidencia.

TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

- Con el objetivo de desarrollar procesos de información y diálogo con autoridades municipales y comunitarias del área de influencia con proyectos mineros, en fase del proceso administrativo para el otorgamiento de licencias de exploración se asesoró en el establecimiento de una hoja de ruta general para su ejecución.

TDR 3: Asesorar para el desarrollo de actividades con autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

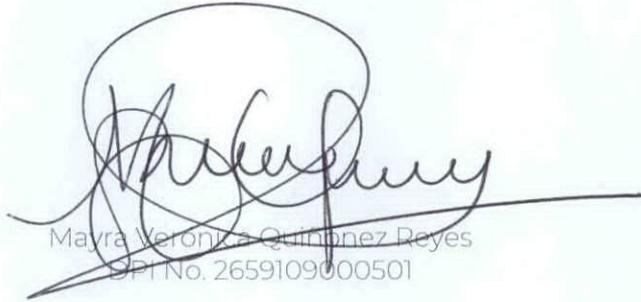
- Con el propósito de implementar acciones en materia social, se asesoró en la coordinación y facilitación de espacios de diálogo para informar a las autoridades municipales y miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en representación de las comunidades del área de influencia ubicadas en el municipio de Morales, Izabal sobre la medida administrativa relacionada con el expediente SEXR-07-10 del proyecto minero "La Ruidosa I", de la entidad Mayaníquel, Sociedad Anónima previo al otorgamiento de la licencia de exploración por medio de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
- En seguimiento a las acciones de la Mesa de Diálogo Permanente de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, y con el objetivo de propiciar un espacio para la actualización de información en fase de operación de los proyectos, se realizó una visita técnica a los proyectos antes referidos, donde participaron representantes Titulares y Suplentes, líderes y lideresas en representación de las comunidades del área de influencia ubicadas en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato:

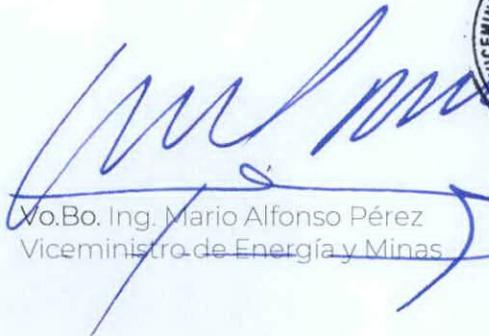
- En seguimiento a las acciones para la implementación de la fase de pre – consulta, se asesoró en la elaboración de la metodología, para la construcción de los mecanismos y procedimientos para el desarrollo de la consulta con comunidades del área de influencia del proyecto minero "Escobal", en cumplimiento de la resolución de la Corte de Constitucionalidad según expediente 4785-2017.

- En apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto minero "Escobal", se participó en el evento de la pre - consulta donde participaron autoridades del Despacho Superior, así como las personas e instituciones convocadas para la construcción y diseño del plan de consulta con comunidades del área de influencia del proyecto "Escobal" ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa.

Atentamente,



Mayra Verónica Quirónez Reyes
CPT No. 2659109000501



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas